



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-5

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO 83, Y, SE ADICIONAN UN PÁRRAFO 3 AL ARTÍCULO 44 Y UN PÁRRAFO 4 AL ARTÍCULO 86 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo 7 del artículo 83, y, se adicionan un párrafo 3 al artículo 44 y un párrafo 4 al artículo 86 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 44.

1. y 2. ...

3. Los oficios de cita a las reuniones de las Comisiones, así como los documentos relativos podrán ser remitidos a sus integrantes a través de medios o vías de comunicación electrónica.

ARTÍCULO 83.

1. al 6. ...



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

7. La información inherente al orden del día de la sesión podrá darse a conocer a través de medios o vías de comunicación electrónica.

ARTÍCULO 86.

1. al 3. ...

4. La información inherente al desarrollo de los procedimientos previstos en el presente capítulo se dará a conocer a los integrantes del Pleno a través de medios o vías de comunicación electrónica, o en forma impresa.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre del año 2013.
DIPUTADA PRESIDENTA

BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO 83, Y, SE ADICIONAN UN PÁRRAFO 3 AL ARTÍCULO 44 Y UN PÁRRAFO 4 AL ARTÍCULO 86 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



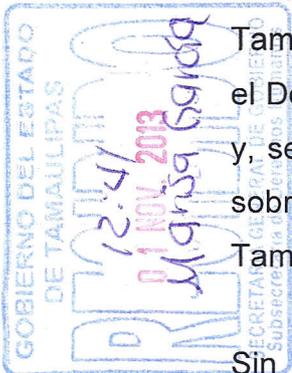
**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre del año 2013.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de su publicación, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-5, mediante el cual se reforma el párrafo 7 del artículo 83, y se adicionan un párrafo 3 al artículo 44 y un párrafo 4 al artículo 86 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.



Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

DIPUTADO SECRETARIO

Pat King
PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

José Salvador Rosas Quintanilla
JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA